

54

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca



0473

DECRETO N°

NEUQUEN,

10 MAR 1993

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 242-M-93 MESE, originada por la Nota N° 037/93 S.A.C., por la cual la Secretaría de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales solicita la licencia Deportiva / para el agente SIERRA OSCAR, L.P. N° 5557/0, a partir del día 01-02-93 / hasta el 15-02-93, período en el cual dicho agente, dependiente de la citada Secretaría, viajará a la Ciudad de Córdoba, como encargado ~~AD-HONOREM~~ de la Delegación Infantil de la Escuela de Fútbol; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 se cuenta con la certificación de la Escuela / de Fútbol Infantil Pablo César Guzmán del Club Cipolletti, perteneciente al nombrado agente;

Que a fs. 3 la Secretaría Ejecutiva atento a lo solicitado eleva las presentes actuaciones a la Dirección General de Administración de Personal para los fines que estime corresponder;

Que a fs. 4 mediante Informe N° 099 DGAP/93 la Dirección / General de Administración de Personal solicita la confección de la norma legal que acepte la licencia por Actividades Deportivas del agente SIERRA OSCAR, a partir del 01-02-93 hasta el 15-02-93, quien presta servicios / en la Dirección de Administración dependiente de la Subsecretaría de Acciones Comunitarias -Secretaría de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales- de acuerdo al Artículo 84°) del Estatuto para el Personal Municipal;

Por ello:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
D E C R E T A:**

Artículo 1°) OTORGASE a partir del 01 de febrero de 1993 hasta el 15 de febrero del corriente año, de acuerdo al Artículo 84°), del Estatuto para el Personal Municipal, licencia con goce de haberes por Actividades Deportivas, al agente SIERRA OSCAR, L.P. N° 5557/0, D.N.I. N° 7.871.889, Clase 1950, Categoría 16. El mismo se desempeña en la Dirección de Administración dependiente de la Subsecretaría de Acciones Comunitarias -Secretaría de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales-.

Artículo 2°) Por la Dirección General de Administración de Personal, no tiffquese al nombrado de lo dispuesto precedentemente y dé

///...

P/A
Maria Luisa Herrera
A.C. DIRECCION DE DESPACHO

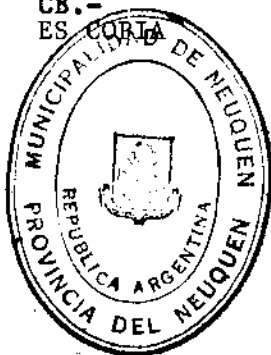
///...

jese constancia en su legajo personal, como así también tome conocimiento a la División Sueldos.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto y el señor Secretario de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-

CB.-
ES CORIA



FDO.) KLOOSTERMAN
GARRE
GARCIA

p/A *Juanito Moreno*
Marta Luisa Herrera
AVG. DIRECCION DE DESPACHO